

***DIRECTORIO PASTORAL***  
***DE LA***  
***INICIACIÓN CRISTIANA***

DIÓCESIS DE ALBACETE



**MONSEÑOR CIRICACO BENAVENTE MATEOS,  
OBISPO DE ALBACETE**

La evangelización es la tarea fundamental de la Iglesia, "su dicha y vocación propia, su identidad más profunda" (Pablo VI, Enc. *Evangelii nuntiandi* n.14). La Iglesia que peregrina en Albacete tiene el deber de anunciar el Evangelio a todos los hombres y la responsabilidad de educar en la fe a aquellos que han aceptado a Jesucristo. Para ello, "toda iglesia particular, en orden ante todo a la iniciación cristiana, debe ofrecer, al menos, un doble servicio: a) Un proceso de Iniciación cristiana, unitario y coherente, para *niños, adolescentes y jóvenes*, en íntima conexión con los sacramentos de la Iniciación ya recibidos o por recibir y en relación con la pastoral educativa. b) Un proceso de catequesis para *adultos*, ofrecido a aquellos cristianos que necesiten fundamentar su fe, realizando o completando la Iniciación cristiana inaugurada o a inaugurar con el Bautismo" (cf. Congregación para el Clero, *Directorio General para la Catequesis*, n. 274).

Oído el Consejo Presbiteral y el Consejo Diocesano de Pastoral, por las presentes, a tenor de los cc. 34 y 775 §1, promulgo el *Directorio Pastoral de la Iniciación Cristiana* de la Diócesis de Albacete.

Invito a pastores y fieles a acoger con confianza y aplicar con seriedad el Directorio para vivificar el trabajo de la Iglesia diocesana en el campo tan fundamental de la iniciación cristiana.

Dado en Albacete a veintinueve de diciembre de dos mil nueve.

✠ Ciriaco Benavente Mateos. *Obispo de Albacete*

Por mandato de Su Excia. Rvdma. Doy fe,  
Julián Ros Córcoles. *Canciller- Secretario General*



## **PRESENTACIÓN**

El Directorio de la Iniciación Cristiana pretende responder a una pregunta tan antigua como nueva: ¿Cómo se hace un cristiano? Porque el cristiano no nace, se hace. A ello intentaron dar repuesta los diferentes Directorios Diocesanos que, ahora, debidamente actualizados, gracias a las aportaciones de los Consejos Presbiteral y de Pastoral, ponemos en manos de los pastores y fieles de nuestra Iglesia de Albacete. El ofrecerlos unidos en una misma publicación no es cuestión de ahorro, sino pedagógica. Ello nos ayudará a ver más claramente las distintas etapas de la iniciación Cristiana, coronadas por los respectivos sacramentos, como pasos de un único proceso. Es evidente que la iniciación que han recibido muchos bautizados ha sido discontinua e incompleta para asegurarles la consistencia y la coherencia necesarias.

La actualización del Directorio viene exigida por los cambios operados en la sociedad y en la Iglesia. El ambiente familiar es ya, en muchos casos, incapaz de transmitir la fe. La enseñanza religiosa en los centros educativos, a pesar de los esfuerzos admirables que se vienen haciendo, difícilmente logra superar los obstáculos que la influencia del ambiente y las distintas concepciones vigentes en la sociedad ofrecen para que la fe no naufrage. La catequesis infantil cuesta cada vez más. Los jóvenes, en buena parte, no están presentes en nuestras parroquias. Son numerosos los adultos bautizados, que para vivir en cristiano, necesitan ser reiniciados en la fe. Y es frecuente que niños no bautizados pidan el Bautismo y la Primera Comunión, o que adultos provenientes de otras religiones o del ambiente neopagano de nuestra sociedad pidan ser admitidos en la Iglesia. Añádase a ello las situaciones anómalas desde las que se demanda la recepción de los

sacramentos. ¿Cómo plantear, pues, la iniciación cristiana en un mundo como el actual donde abunda la increencia, la incoherencia y tanta fe debilitada?

La Iglesia de los primeros siglos, en un contexto de paganismo ambiental, logró estructurar un proceso de iniciación cristiana sólido, bien trabado, completo, con el que, desde las puertas de la fe y a lo largo de varias etapas, acompañaba y guiaba a los candidatos hasta una fe adulta, iluminada y comprometida. Aunque los logros se quedaron, a veces, más cortos que los empeños, el fruto era en muchos casos la adhesión firme a Jesucristo, la vinculación amorosa a la Iglesia, la experiencia de oración individual y litúrgica, una vertebración de los contenidos fundamentales del mensaje cristiano y un programa de conducta moral coherente para el compromiso cristiano en la familia y en el mundo.

El Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos, junto a otros documentos de la Iglesia universal o de nuestra Conferencia Episcopal, inspirados en las líneas básicas del catecumenado clásico, nos ofrecen pistas seguras para estructurar el proceso de una verdadera iniciación cristiana. Nuestro Directorio constituye un modesto esfuerzo en esta misma dirección.

Aunque la iniciación cristiana es tarea de toda la comunidad eclesial, presidida por el Obispo, ha de constituir la responsabilidad principal de los párrocos con la ayuda de catequistas consecuentes y coherentes con la fe que intentan transmitir y acrecentar. Y no se puede olvidar la importancia decisiva e insustituible de la familia siempre que sea posible y se pueda contar con ella.

Invito a pastores y fieles a acoger con confianza y a aplicar con seriedad este Directorio, que, estoy, convencido, puede vivificar nuestro trabajo en este campo tan fundamental de la iniciación cristiana. Aunque sea un instrumento humilde y mejorable, esto no debe servirnos de excusa para desentendernos del mismo. A partir de su publicación ha de ser de obligado cumplimiento en todos los ámbitos de nuestra Iglesia de Albacete.

Queda, pues, en vuestras manos. A nadie se le pide más de lo que puede hacer, pero que no falte la colaboración entusiasta y estable, alimentada por la buena voluntad de todos para comprender su inspiración fundamental, asimilar sus diferentes pasos y cumplir fielmente sus indicaciones.

Que el Espíritu Santo, “agente principal de la evangelización”, y la ayuda de la Santísima Virgen nos guíen a todos en el conocimiento de Nuestro Señor Jesucristo y en su fiel seguimiento en la Iglesia.

+Ciriaco Benavente Mateos  
Obispo de Albacete



## **I. INTRODUCCIÓN**

El Directorio Pastoral sobre la Iniciación Cristiana para la Diócesis de Albacete parte de la necesidad descubierta a través de su misión y tarea apostólica, en la línea de la evangelización, promovida para toda la Iglesia por los últimos Papas.

Hoy día nos encontramos, junto a personas no bautizadas, con un gran número de personas que figuran como miembros de la Iglesia porque han sido bautizados, pero con escaso o nulo contacto con la misma Iglesia. Incluso se puede constatar fácilmente que ni siquiera han sido evangelizados.

Se ha generalizado bastante la desproporción entre la demanda de sacramentos y la fe o la catequesis requerida para celebrarlos. Se percibe en la comunidad eclesial un malestar ante el peligro del desprestigio o irrelevancia de los sacramentos, sobre todo en los de marcado carácter social.

En el ambiente social se constata el desinterés por lo religioso y el sentido último de la vida. Al mismo tiempo que se ve a la ciencia y a la técnica como la única clave de bienestar y salvación para los hombres.

Ha quedado atrás una cultura en la que no había dificultad para transmitir la fe, la época de la llamada cristiandad. La sociedad era más homogénea, la fe se transmitía y se vivía de forma casi espontánea, como si no hubiera necesidad de Iniciación Cristiana.

En la actualidad la increencia y el agnosticismo han roto la homogeneidad de la sociedad cristiana. El ambiente familiar es poco propicio para transmitir la fe. En muchas

parroquias no se han realizado los cambios estructurales que pedía la desaparición del régimen de cristiandad, hasta el punto de tener la sensación de que la catequesis se muestra ineficaz.

Nuestra Diócesis ya apostó, en su Proyecto de Iglesia Diocesana (PID), por unas propuestas sobre la preparación de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. Se pedían ya itinerarios catequéticos adaptados a las situaciones de las personas y de carácter catecumenal.

En los sucesivos Planes Diocesanos de Pastoral se ha ido reflexionando sobre este tema y se han ido ofertando materiales para la preparación de los sacramentos.

Los Obispos españoles en sus últimas programaciones quinquenales presentaban la urgencia de revitalizar la Iniciación Cristiana. Y en la Asamblea Plenaria del mes de noviembre de 1998 aprobaron unas Reflexiones y orientaciones sobre la Iniciación Cristiana, de las que ya las iglesias locales no pueden prescindir a la hora de elaborar algún directorio sobre los tres primeros sacramentos. En esta misma línea la Asamblea Plenaria del Episcopado Español de marzo del 2002 presentó unas Orientaciones pastorales sobre el catecumenado como parte esencial e integrante de la Iniciación Cristiana.

La Iglesia Diocesana ha de responder a preguntas que son fundamentales para su vida:

- ¿Cómo se hace un cristiano y se edifica el Cuerpo de Cristo?
- ¿Qué lugar ocupa la Iniciación Cristiana en la vida de una Iglesia particular?
- ¿Cómo hay que entender la Iniciación Cristiana?

Es necesario, pues, ofrecer a los hombres caminos catecumenales, que culminen en la celebración sacramental del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, para incorporarse a Cristo y manifestar su identidad eclesial.

Todo lo anterior justifica el presente Directorio de la Iniciación Cristiana íntimamente ligado a la acción evangelizadora de la Iglesia.

## **1. OBJETIVOS DEL DIRECTORIO**

**1.** Ofrecer a la Iglesia Diocesana criterios y planteamientos (teológicos, pastorales y jurídicos) para que pueda realizarse el proceso de la Iniciación Cristiana desde unos itinerarios comunes y a partir de unos mínimos exigibles, teniendo en cuenta las diversas situaciones de las personas.

**2.** Ofrecer procesos catequéticos que ayuden a crecer y a madurar la vida de la fe. Y promover así comunidades cristianas adultas: evangelizadas, convertidas y convencidas. Se entiende la catequesis de la comunidad cristiana como un proceso continuado que incluye la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana.

**3.** Ayudar a tener criterios básicos y líneas operativas comunes en la Diócesis que faciliten de una manera estable y continua la colaboración de los Agentes de Pastoral y el diálogo con los destinatarios, por encima de las delimitaciones parroquiales y más allá de los cambios y relevos personales (catecismos, diversos materiales, criterios pedagógicos...).

## **2. CARACTERÍSTICAS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA**

4. La Iniciación cristiana se ha de ver ante todo como “un don de Dios que recibe la persona humana por medio de la Madre Iglesia” (IC 9. LG 14). Por este don, el hombre que ha escuchado el Evangelio y ha creído en Jesucristo, renace del agua y del Espíritu por medio del Bautismo a la Vida de Dios como hijo suyo, como miembro del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, y templo del Espíritu (CEC 1212).

5. Si hay iniciación es porque la fe se propone y se recibe como don, se vive en la comunidad de los que creen en la Iglesia. Por eso la Iniciación Cristiana lleva consigo un amplio itinerario formativo, que desde los tiempos apostólicos se hace a través de un camino en etapas.

6. Los elementos básicos que integran la Iniciación Cristiana son: la catequesis, el aprendizaje de la oración con la vivencia litúrgica y sacramental, el crecimiento de la vida moral y el compromiso social, la experiencia de comunidad. Todo esto articulado en periodos de tiempo que según el RICA serían: el primer anuncio (periodo de evangelización o precatecumenado), la entrada en el catecumenado y el catecumenado propiamente dicho, el tiempo de la purificación y la iluminación, la celebración de los sacramentos de la Iniciación y la mistagogia (IC 24-30).

7. La Iniciación Cristiana se lleva a cabo mediante dos funciones eclesiales íntimamente relacionadas entre sí: la catequesis y la liturgia. Y se configuran como un proceso con las siguientes características:

- **unitario** (porque hay que recorrer unas etapas o

pasos dentro de una planificación de conjunto para llegar a un objetivo final);

- **progresivo** (los diversos pasos tienen unos objetivos concretos y una metodología apropiada, pues todo el proceso como cada una de las etapas tienen unos objetivos parciales, programa y tiempos definidos y delimitados);
- **integral** (abarca el crecimiento íntegro de la personalidad cristiana: entendimiento, conciencia moral, virtudes y comportamiento coherente);
- **estable** (es una oferta permanente a toda la diócesis sin quedar a discreción o criterio de un determinado talante pastoral).
- **realista** (teniendo en cuenta las circunstancias de las personas y de las parroquias).

8. De acuerdo con las características de este proceso, la catequesis al servicio de la Iniciación Cristiana se presenta de forma sistemática y orgánica, centrada en lo nuclear de la experiencia de la fe, que abarca una iniciación cristiana integral y un tiempo de mistagogia. (DGC 67).

9. La pedagogía para dicha catequesis está basada en la gradualidad (Dios ha actuado gradualmente en la Historia de la Salvación), centrada en la revelación manifestada en Cristo y continuada en la Iglesia por obra del Espíritu Santo, ayudada por la meditación asidua del Evangelio e impregnada del misterio pascual celebrado en la liturgia y vivido en comunidad.

10. En este proceso catecumenal es muy importante la figura del catequista.

Entre las condiciones requeridas para un catequista destacan:

madurez humana y cristiana, estar confirmado, ser miembro activo de la comunidad cristiana y formación específica. Testigo ante el mundo de la fe de la Iglesia y estabilidad.

El servicio de la catequesis en una iglesia particular está configurado por los siguientes rasgos:

- es un servicio realizado de modo conjunto por sacerdotes, religiosos y seglares catequistas en comunión con el obispo (CIC 774).
- es un servicio público de la Iglesia, dotado de carácter oficial.

Los catequistas, por ello, reciben del Obispo “primer responsable de la catequesis y catequista por excelencia” (CT 63), “la misión oficial o encargo para ejercer su tarea en nombre de la Iglesia y al servicio de la misión evangelizadora “ (CF 27).

### **3. LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA**

#### **Bautismo**

**11.** “El Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el Espíritu y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión. El Bautismo es el sacramento del nuevo nacimiento por el agua y la Palabra” (CEC 1213). “El Bautismo, por sí mismo es sólo un principio y un comienzo porque todo él tiende a conseguir la plenitud de la vida en Cristo” (IC 54).

**12.** “El Bautismo es el sacramento de la fe (Mc 16,16), pero la fe tiene necesidad de la comunidad de creyentes. Sólo en la fe de la Iglesia puede creer cada uno de los fieles. La fe que se requiere para el Bautismo no es una fe perfecta y madura, sino un comienzo que está llamado a desarrollarse. Al catecúmeno o a su padrino se le pregunta: ‘¿Qué pides a la Iglesia de Dios?’ y él responde: ¡La fe!” (CEC 1253). “En todos los bautizos, niños o adultos, la fe debe crecer después del Bautismo. Por eso, la Iglesia celebra cada año en la noche pascual la renovación de las promesas del Bautismo. La preparación al Bautismo sólo conduce al umbral de la vida nueva. El Bautismo es la fuente de la vida nueva en Cristo, de la cual brota toda la vida cristiana” (CEC 1254).

“En toda celebración del Bautismo la Iglesia confiesa que la participación en la vida divina es un don del amor universal, precedente y gratuito del Padre. Esto es aún más manifiesto en el Bautismo de los párvulos, practicado por la Iglesia desde la antigüedad, ante la petición de unos padres creyentes o favorables a la fe, y abiertos, al menos, a la futura educación cristiana de estos niños. Es, más todavía, signo del amor divino, si cabe, cuando se trata del bautismo de aquellos párvulos que están en peligro inmediato de muerte, o de aquellos que padecen graves deficiencias mentales” (IC 69).

## **Confirmación**

**13.** Con el sacramento de la confirmación los renacidos en el Bautismo reciben el don inefable, el Espíritu Santo, por el cual son enriquecidos con una fuerza especial y, marcados por el carácter del mismo sacramento, quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia, mientras son más estrictamente obligados a difundir y defender con la palabra y las obras la propia fe, como auténticos testigos de Cristo. ((LG 11); (CEC 1285 y 1303).

El sacramento de la Confirmación ha de entenderse como un don gratuito de Dios, sin reducirlo a una pura y simple ratificación personal del Bautismo recibido y de la fe y compromisos bautismales (IC 90.2).

La Confirmación es prolongación del acontecimiento de Pentecostés, por eso acentúa la dimensión eclesial y misionera de la vocación bautismal, en íntima conexión con el acontecimiento pascual, con el que forma una unidad inescindible. (IC 90.5).

**14.** “En el rito latino, el sacramento de la Confirmación es conferido por la unción del santo crisma en la frente, hecha imponiendo la mano, y con estas palabras: **recibe por** esta señal el don del Espíritu Santo”. (CEC 1300). “La confirmación, como el Bautismo, imprime en el alma del cristiano un signo espiritual o carácter indeleble; por eso este sacramento sólo se puede recibir una vez en la vida” (CEC 1317).

**15.** “La Confirmación se tiene normalmente dentro de la misa, para que se manifieste más claramente la fundamental conexión de este sacramento con toda la Iniciación cristiana que alcanza su culmen en la comunión del Cuerpo y la Sangre de Cristo. Por esta razón los confirmados participan de la Eucaristía, que completa su Iniciación Cristiana” (Ritual de la Confirmación nº13).

### **Primera Eucaristía**

**16.** “El tercer sacramento de la Iniciación Cristiana es la Eucaristía; en ella la iniciación alcanza su culminación. En efecto, los que han sido elevados a la dignidad del sacerdocio real por el Bautismo y configurados más profundamente con

Cristo por la Confirmación, participan por medio de la Eucaristía con toda la comunidad en el sacrificio mismo del Señor (CEC 1322). La Eucaristía significa y realiza la comunión de vida con Dios y la unidad de la Iglesia; es pre-gustación de la vida eterna y compendio y suma de nuestra fe”. (IC 57).

**17.** “Se comprende, pues, la importancia y la necesidad de las debidas disposiciones con que se han de preparar todos los que participan sacramentalmente del banquete eucarístico (cf. CIC c.914); tanto los que habiendo llegado al uso de razón, empiezan a recibir la Eucaristía aún sin haber recibido la confirmación, como aquellos que, aún no habiendo recibido la Eucaristía reciben el sello del don del Espíritu. También para éstos el banquete eucarístico tiene significado de finalidad y culminación de la Confirmación. En efecto, hecho hijo de Dios, revestido de la túnica nupcial, el neófito es admitido al festín de las bodas del Cordero y recibe el alimento de la vida nueva, el Cuerpo y la Sangre de Cristo”(IC 57)

### **Sacramento de la Penitencia**

**18.** “Dentro del proceso de la Iniciación Cristiana de los ya bautizados, ocupa también un lugar importante la celebración del sacramento de la Penitencia, aunque éste no sea un sacramento de Iniciación, sino de curación. En efecto, de este sacramento obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra Él y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con su pecado... Este sacramento se debe celebrar también antes de participar, por primera vez, de la Eucaristía, incluso en el caso de los niños, evitando cualquier práctica contraria” (IC 57).

**19.** “La preparación y celebración de la primera confesión de

los niños bautizados hay que enmarcarla no sólo como requisito previo a la Confirmación y a la primera Comunión sino como parte integrante de la Iniciación Cristiana. En un itinerario de carácter catecumenal, la preparación y celebración de este sacramento debe inspirarse del “segundo grado” de la Iniciación Cristiana o tiempo de purificación e iluminación, destinado a la preparación del Espíritu y del corazón, realidades que están al alcance de los niños, con la ayuda de Dios” (IC 107).

#### **4. LA CATEQUESIS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA**

##### **Despertar religioso y primera etapa de la catequesis.**

**20.** Después del Bautismo la vida de fe debe desarrollarse normalmente en la familia cristiana y en la parroquia.

Los tres primeros años (0 a 3 años) de infancia son fundamentales para poner los cimientos de la incorporación al misterio salvador de Jesucristo; es una etapa de apertura al mundo de las relaciones con los demás y con Dios.

**21.** La catequesis familiar para la etapa infantil de los 4 a los 6 años es una invitación a los padres y demás miembros de la familia para que transmitan a los niños la experiencia de la fe, según el primer catecismo de la comunidad cristiana, “Los primeros pasos en la fe”. Se puede facilitar algún material de apoyo que ayude a los padres en esta tarea. En este momento la enseñanza religiosa escolar es un complemento necesario a la catequesis familiar.

Una iniciativa pastoral interesante es que la parroquia invite periódicamente a los matrimonios que bautizaron a sus hijos para promover y ayudar en la tarea del despertar religioso y la catequesis infantil.

**22.** La catequesis de la comunidad cristiana (parroquial): primaria 7 a 10 años.

Al cumplir los 7 años los niños son llevados por sus padres a la catequesis parroquial. Aquí comienzan la enseñanza sistemática y elemental de la acción catequética en la comunidad cristiana, las vivencias celebrativas y el testimonio de los adultos.

Las deficiencias o lagunas en la Iniciación Cristiana por no haberse tenido en cuenta el despertar religioso tendrían que suplirse en la parroquia.

Cuando llegan los niños a la edad del discernimiento o del uso de razón la Iglesia les ofrece el bien más grande que posee: la Eucaristía, acompañada del sacramento de la Penitencia. Entonces se les ofrece una catequesis específica que tiene como base el catecismo “Jesús es el Señor”.

Lo decisivo para participar por primera vez en la Eucaristía no es la edad en sí misma, sino la capacidad del niño para prepararse convenientemente (CIC 913-914).

La preparación para la primera Eucaristía ha de insistir en la iniciación para la asistencia a la misa dominical, educando en el motivo profundo de la obligatoriedad del precepto.

**23.** El sacramento de la Penitencia se debe celebrar también antes de participar, por primera vez, de la Eucaristía, incluso en el caso de los niños, evitando cualquier práctica contraria (IC 59).

La relación entre Bautismo y Penitencia es importante en la

preparación de la primera comunión y apunta a la Penitencia como segundo bautismo en el que Dios Padre ofrece el perdón y la Iglesia lo otorga en el nombre del Señor (IC 107).

Es necesaria una introducción progresiva al sacramento de la Penitencia para evitar dos deficiencias:

- que el sacramento que perdona los pecados pase desapercibido;
- que aparezca como un solo requisito previo sin especial relevancia.

Se ha de educar a los niños para que descubran la realidad del pecado y su lucha contra él como prolongación de las renunciaciones bautismales y para que tengan una experiencia del don del arrepentimiento y del gozo del perdón de Dios Padre, al mismo tiempo que se les incorpora a la comunión con Dios y con la Iglesia.

### **Segunda etapa de la catequesis: Síntesis de fe (infancia adulta 10-12 años) y (preadolescencia 12-14 años)**

**24.** Se debe procurar que el proceso catequético no se interrumpa después de la primera Eucaristía, sino que el niño lo continúe activamente en la catequesis de la comunidad.

Esta responsabilidad es de los padres, pero corresponde también al párroco, a los catequistas y demás agentes de pastoral de la parroquia.

La finalidad de esta etapa es doble:

- acompañar a los niños en las primeras experiencias de la vida litúrgica de la comunidad cristiana;

- ofrecer la posibilidad de adquirir la primera síntesis de fe.

**25.** Para esta etapa se tendrá como base para la catequesis el tercer catecismo de la comunidad cristiana: “Ésta es nuestra fe, ésta es la fe de la Iglesia”. La enseñanza religiosa escolar, con los objetivos específicos de su programación para el tercer ciclo de Educación Primaria, constituye un buen complemento a lo que será la profesión de la fe cristiana.

### **Catequesis en la preadolescencia y adolescencia**

**26.** Esta edad es propicia a la estima, afecto y compañerismo. Es necesario el acompañamiento de educadores, catequistas y párrocos. El grupo humano es de vital importancia para situarse y percibir desde él lo que significa la Iglesia como comunidad de fe y vida cristiana.

Al empezar a buscar en estos años su identidad, les llevará también a replantearse la fe y la necesidad de una opción personal ante ella.

En estos años es importante la metodología en la presentación de los contenidos de la fe y la preparación al sacramento de la Confirmación.

**27.** Todos los bautizados pueden y deben recibir el sacramento de la Confirmación en el tiempo oportuno, porque, dada la unidad entre los tres sacramentos de la iniciación, ésta queda incompleta si falta la Confirmación o la Eucaristía. Es tarea propia de los padres y de los pastores procurar que ningún bautizado se quede sin confirmar. (IC 55). La Confirmación dentro de la Iniciación Cristiana es el sacramento del don del Espíritu, que pone de manifiesto la presencia del Espíritu Santo en la Iglesia y en los bautizados.

**28.** La acción catequética o catecumenal deberá capacitar para la plena integración en la comunidad cristiana y, por tanto, procurará que entiendan, celebren y vivan en la Iglesia la vida nueva del Reino. Y así la catequesis tendrá en cuenta las siguientes dimensiones o tareas:

- conocimiento de los contenidos de la fe;
- iniciación a la vida evangélica en un estilo de vida según las bienaventuranzas;
- iniciación a la celebración de la fe (oración, eucaristía, reconciliación);
- iniciación al compromiso evangélico y misionero;
- presentación de todas las vocaciones como carismas de servicio al Reino de Dios (laical, laical consagrada, ministerio sacerdotal, vida religiosa) y ayudar en el discernimiento vocacional.

**29.** Los contenidos fundamentales de esta catequesis deben de ser los siguientes:

- a) Enseñanza orgánica y sistemática de la doctrina de la fe a través de la Historia de la Salvación, que debe llevar al descubrimiento de los signos de la presencia de Dios en el mundo y en la Iglesia; y al discernimiento evangélico para poder ser testigo de la presencia de Dios en la propia vida.
- b) Iniciar a la espiritualidad cristiana, para que a través de la oración personal y comunitaria la fe se vaya haciendo experiencia vital en la síntesis de contemplación y acción. Son rasgos de esta espiritualidad: sentirse llamado al Reino de Dios, saborear el sentido gozoso y festivo de la fe; y vivir en actitud contemplativa, de alabanza, de admiración, de acción de gracias y de esperanza.

Iniciar a la fraternidad cristiana: la vida cristiana se va haciendo “cuerpo”, comunión con los hermanos. Por tanto, es necesario iniciar a cada uno en las actitudes comunitarias y en los rasgos fundamentales de la comunidad cristiana, y proponer la vivencia de su fe en comunidad.

Iniciar al compromiso cristiano: esto es, iniciar una presencia evangélica en el mundo:

- Evangélica, en cuanto que nuestras referencias deben ser cristianas y eclesiales;
- En el mundo, es decir, en sus instituciones, colectivos, cultura, en sus conflictos y en sus esperanzas.

**30.** Las parroquias, en este periodo catecumenal y catequético, con un respeto absoluto a la libertad del confirmando, ofrecerán medios y mediaciones que hagan posible la experiencia de fe y el acompañamiento personal de quien ha recibido el don del Espíritu.

Entre otras proponemos las siguientes ofertas:

- Ofrecer grupos ya existentes y vivos, de movimientos apostólicos, a los que puedan incorporarse los confirmados.
- Favorecer la integración en la parroquia: ésta debe Favorecer a los confirmados que se comprometan en la comunidad en actividades tales como: catequesis, liturgia, caritas, reuniones de formación, grupos de oración, voluntariado parroquial, conocimiento de las realidades sociales, entre otros.

**31.** Para que la oferta responda a un auténtico proceso evangelizador, la parroquia cuidará de modo especial su participación activa y corresponsable en la pastoral juvenil diocesana.

## **5. LOS RESPONSABLES DE LA INICIACIÓN CRISTIANA**

**32.** La primera responsabilidad de la Iniciación Cristiana está en la Iglesia. Pero es en la Iglesia particular donde el cristiano es iniciado en la fe, madura en ella y la vive. Porque la Iglesia particular hace presente bajo la guía del Obispo, primer catequista de la Diócesis, a la Iglesia universal. (CT 63).

**33.** La Iniciación Cristiana, en cuanto acción eclesial, tiene como sujeto último a la Iglesia particular y es moderada por el obispo, como respuesta a la misión evangelizadora, de manera que toda la comunidad diocesana ha de interesarse por esta acción eclesial y colaborar en ella. (IC 14-16)

**34.** La familia, como iglesia doméstica y primer lugar ambiental de la fe, tiene una responsabilidad esencial en el desarrollo de la fe del bautizado. Debe, pues, garantizar la educación en la fe y en la vida cristiana para que pueda desarrollarse en los niños la gracia bautismal. Esta responsabilidad no debe quedarse en palabras, sino que debe expresarse en comportamientos, actitudes y maneras prácticas de actuar.

En el seno de la familia adquiere un especial relieve cuanto se refiere a la educación de la conciencia moral del niño y la ejemplaridad de los padres en la participación junto con sus hijos en la eucaristía dominical.

La parroquia debe ayudar a los padres en esta tarea de la primera iniciación religiosa y moral, proporcionándoles la ayuda necesaria para que puedan atender la catequesis en la familia.

A lo largo del proceso de iniciación, la parroquia cuidará la relación con los padres, ofreciéndoles encuentros y catequesis adecuadas, al hilo de la catequesis de los hijos, que les ayuden a un oportuno acompañamiento de los hijos en su proceso de crecimiento en la fe y a crecer en la suya propia. Estos momentos son muy aptos para realizar una “catequesis misionera” y motivar a los adultos para hacer un proceso catequético de inspiración catecumenal.

**35.** La parroquia como institución estable en la Iglesia particular, que hace más cercana a los fieles la acción eclesial, “es el lugar privilegiado donde se realiza la comunidad cristiana” (CC 268). Por eso la parroquia es el ámbito adecuado para realizar la Iniciación Cristiana en todas sus facetas catequéticas y litúrgicas del nacimiento y desarrollo de la fe (IC 33). Así, las parroquias de la diócesis tendrán unas estructuras evangelizadoras que garanticen tanto la Iniciación Cristiana en sus elementos básicos (catequesis, oración, vida litúrgica y sacramental, crecimiento en la vida moral y compromiso social, experiencia de comunidad), como en un continuo proceso de crecimiento y vivencia de la fe cristiana.

**36.** A lo largo de este proceso de preparación ha de tenerse en cuenta la educación religiosa escolar.

La labor educativa y catequética de los colegios de la Iglesia debe estar coordinada con las parroquias, integrándose en la vida pastoral del arciprestazgo y trabajando siempre en una perspectiva pastoral diocesana.

Las clases de religión de los centros públicos han de considerarse como un elemento en la tarea educativa religiosa. Y se deberían fomentar encuentros con los responsables de la pastoral escolar y con los profesores de Religión, en vistas a la conexión y

continuidad en el trabajo.

**37.** La comunidad cristiana realiza la catequesis de la Iniciación a través de catequistas competentes, llamados y enviados por la Iglesia. La función del catequista es de gran trascendencia y por lo tanto debe ser considerada con la seriedad y exigencia de un verdadero ministerio de la comunidad dentro de la Iglesia local. Por eso la Diócesis ofrece un plan de formación para catequistas.

**38.** Los párrocos deben recordar con frecuencia (v.g. al comienzo de los cursos pastorales) que la petición de los sacramentos debe hacerse con la antelación suficiente, para poder llevar a cabo las catequesis requeridas. Y sólo una causa grave puede dispensar de dichas catequesis.

Es tarea de los párrocos la formación catequética de los adultos, jóvenes y niños, con la colaboración de los sacerdotes adscritos a la parroquia, de los religiosos y de los laicos, sobre todo los catequistas (cf. CIC c.776)

Procure el párroco que en su parroquia se tenga la catequesis de la comunidad cristiana desde el despertar religioso hasta la adolescencia e integre en su momento la catequesis preparatoria y específica de la Iniciación Cristiana. Asimismo, el párroco deberá tener en cuenta y atender la catequesis de los niños con discapacidad física o psíquica según sus posibilidades, y la de los jóvenes y adultos (cf. CIC 777, 4-5)

Para las celebraciones relacionadas con los sacramentos de la Iniciación los párrocos deberán tener los libros litúrgicos oficiales, ateniéndose a ellos para la preparación y desarrollo de las mismas.

## **II. ITINERARIOS Y PROCESOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA**

### **1. LA INICIACIÓN CRISTIANA DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES**

#### **1.1 BAUTISMO**

##### **Preparación**

*Petición del Bautismo y acogida de los padres*

**39.** Los padres que deseen bautizar a sus hijos deben avisar a la parroquia cuanto antes, incluso antes del nacimiento.

**40.** El encuentro de los padres con el sacerdote y la comunidad parroquial lleva consigo un diálogo pastoral y el comienzo de una preparación a la que hay que dedicar tiempo suficiente.

*Elección de los padrinos*

**41.** Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una (CIC c873) que serán escogidos por los padres entre cristianos mayores de 16 años y ya confirmados, y también con capacidad de cumplir su misión de acompañar al niño en su educación cristiana, ayudando a los padres en esta tarea o sustituyéndolos si fuera necesario. En dicha elección se tendrá más en cuenta esta capacidad que otras razones sentimentales o de conveniencias sociales. Además del padrino propiamente dicho podrá haber otros testigos, a los que no se les exigen condiciones especiales.

*Preparación de los padres y padrinos*

**42.** Para la preparación del Bautismo la Diócesis debe tener previsto un itinerario catecumenal, con sus correspondientes catequesis y celebraciones. En él deben participar las familias de los bautizandos.

**43.** En cada parroquia debería haber un grupo de laicos encargados de la pastoral bautismal, colaborando con el párroco y expresando de esta manera la actividad catecumenal de la comunidad (AG, 14).

**44.** Se ha de considerar como práctica habitual la fijación de los días bautismales a principio de curso, teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos y los momentos religiosos de la parroquia, para evitar malentendidos y posibilitar a los padres la elección del día que estimen oportuno.

**45.** Las parroquias, para facilitar la asistencia de los padres y padrinos a los cursillos prebautismales, darán a conocer el calendario de cursillos con el suficiente tiempo de antelación, para que puedan elegir las fechas que mejor se adapten a su situación.

**46.** La Cuaresma es un tiempo idóneo para hablar del bautismo y actualizar así la riqueza que tiene en relación con el Misterio Pascual.

### *Situaciones especiales*

**47.** La parroquia tendrá en cuenta las situaciones especiales de las familias (enfermedad, trabajo...) para la preparación y celebración del Bautismo.

**48.** En relación con la preparación al bautismo de niños, se

tendrán en cuenta las diversas situaciones de las familias y personas adultas, especialmente su fe y religiosidad. La Iglesia no podrá acceder a la petición del bautismo si no se dan las condiciones necesarias que garanticen la educación cristiana, teórica y práctica, del niño.

*Algunos casos o situaciones especiales*

**49.** En los casos de situaciones especiales o irregulares de los padres (creyentes con poca práctica religiosa, católicos divorciados y casados civilmente, católicos casados sólo civilmente, unidos sin vínculo institucional, no creyentes, etc.) es precisa una auténtica acogida desde la caridad cristiana, un diálogo pastoral presidido por la bondad y la paciencia, una pedagogía que respete los ritmos diversos de las personas y la acción del Espíritu, a fin de decidir juntos la convivencia o no de celebrar el sacramento, o bien de diferir la celebración del mismo.

Teniendo siempre presente la solicitud pastoral y el amor con que la Iglesia acoge a sus hijos, por muy alejados que se encuentren de ella, y a todos los hombres de buena voluntad, hay que proceder como verdaderos pastores, siguiendo el camino no de la dureza e imposición sino del diálogo, saliendo siempre al encuentro y dispuestos a tender puentes de entendimiento y adhesión, aunque mostrando siempre la seriedad de la elección que el bautismo comporta.

De dicha acogida y diálogo pastoral se deducirá si existe “esperanza fundada de que el niño va a ser educado en la religión católica” (CIC 8868 1, 2º), o si hay garantías suficientes de que alguien (padrinos, familiares, alguna persona cualificada de la comunidad parroquial) asumirá el compromiso de la futura educación cristiana del bautizando.

Cuando esto no ocurra, lo más prudente es diferir el bautismo, continuando el diálogo con los padres hasta obtener las suficientes garantías. Como último recurso, se puede proponer la inscripción del niño con miras a un catecumenado cuando alcance la edad de la discreción.

El diálogo pastoral debe llevarse de tal manera que sean los padres quienes comprendan y decidan retrasar el bautismo de su hijo hasta poder asegurar las condiciones requeridas o hasta que el mismo niño, una vez llegado al uso de razón, pueda pedir ser bautizado. Por nuestra parte, no debemos tomar la iniciativa de negar el bautismo que nos han pedido para su hijo.

Por tanto, el sacerdote acogerá con amor de hermano a los padres que se encuentren en estas situaciones especiales y con caridad les ayudará para que descubran la grandeza de la fe cristiana, así como las exigencias que ésta comporta. La petición del bautismo puede resultar un momento de gracia para los padres y una ocasión para reflexionar sobre la vida a la luz del evangelio.

Describimos a continuación algunos casos más comunes de “situaciones especiales” en el entorno de nuestra experiencia pastoral:

*a) Padres creyentes con poca práctica religiosa.*

La actitud pastoral con estos grupos ha de estar caracterizada por una acogida y atención especial, con un talante de comprensión y diálogo amistoso, manteniendo los encuentros que sean oportunos a fin de suscitar en ellos un verdadero interés y responsabilidad por el Bautismo y la educación de sus hijos. El objetivo es garantizar la educación cristiana del niño para quien se pide el Bautismo.

*b) Padres católicos en situación matrimonial irregular*

Pueden considerarse dos casos:

*1° Casados canónicamente; luego divorciados y casados civilmente.* En este caso se puede conceder el bautismo cuando el párroco conoce las disposiciones de los solicitantes y está persuadido de la futura educación católica del niño que presentan a bautizar. Hay que advertir que, sobre todo cuando la comunidad es pequeña, puede herir la sensibilidad de los demás. En este caso conviene cuidar especialmente la celebración de estos bautismos para que no resulte motivo de extrañeza e incluso pueda llegar a ser un testimonio positivo, a pesar de la situación irregular de esos padres en la Iglesia.

*2° Padres católicos casados sólo civilmente, o sin vínculo institucional.* El rechazar el sacramento del matrimonio indica alguna quiebra en la fe. En este caso, el párroco juzgará sobre la posibilidad de acceder a tal petición. Se exige un mayor discernimiento de los motivos de la petición del bautismo y han de ser mayores las garantías de la futura educación en la fe, que pueden provenir también de otras persona del entorno familiar o social.

Si hubiera que negar el sacramento, conviene explicar que la negativa no es una sanción sino, más bien, una invitación para una reflexión ulterior y para que tomen conciencia de su anómala situación ante la comunidad eclesial. Antes de tomar esta decisión, el sacerdote consulte con el ordinario del lugar.

*c) Padres no creyentes o no católicos.*

Se han de buscar mayores garantías para la futura educación cristiana del hijo, con esperanza fundada de su cumplimiento mediante el compromiso de un padrino responsable o la existencia de un ambiente familiar conveniente.

## **Celebración del Bautismo**

### *Tiempo de la celebración*

**50.** El Bautismo se celebrará “dentro de las primeras semanas siguientes al nacimiento del niño” (RB n.º 44), en el día más conveniente del calendario establecido. “Algún domingo podría celebrarse el bautismo en la Misa para que sea posible la asistencia de toda la comunidad y se manifieste claramente la relación del Bautismo con la Eucaristía” (RB n.º 46). Podría destacarse también como día bautismal algún día en el tiempo de la Visita Pastoral del Obispo diocesano (RB n.º 48).

**51.** El retraso del Bautismo nunca será justificado por conveniencias familiares o sociales, salvo cuando se trata de asegurar la presencia de los padres a la celebración. Una espera sin las suficientes razones, puede debilitar el Bautismo, y privar al niño de su derecho al sacramento.

### *Lugar de la celebración*

**52.** Según las normas del derecho el lugar de la celebración del Bautismo será el templo parroquial, para que aparezca con más claridad que el Bautismo es el sacramento que agrega al pueblo de Dios a través de la comunidad local. Si por alguna razón suficiente (vida litúrgica o apostólica en otra parroquia) los

padres desean bautizar a sus hijos en otro templo parroquial, distinto del suyo, podrán hacerlo; pero el párroco al que pertenecen certificará que los padres han recibido las oportunas catequesis. Sin permiso del Ordinario no se celebrará el bautismo en otros lugares.

**53.** El baptisterio ha de estar limpio y decoroso de tal manera que pueda suscitar veneración hacia el sacramento del Bautismo. Debería ser un lugar que facilite la participación de los fieles, pero nada impide que dentro de él se realice solamente el rito central del Bautismo y el resto de la celebración tenga lugar donde se reúne la asamblea litúrgica.

**54.** Donde no exista baptisterio, colóquese la fuente bautismal en lugar destacado próximo al ambón, no en el mismo presbiterio, a ser posible. Donde existan pilas bautismales de piedra de valor artístico y notable dignidad, se deberán recuperar para el uso litúrgico, de tal manera que queden bien visibles y exentas, como lugares fijos y permanentes para la celebración del Bautismo.

### *Celebración litúrgica*

**55.** La celebración del Bautismo, cuidadosamente preparada, debe ser comunitaria, que no consiste en el mayor número de niños que se bautizan juntos, sino en la presencia y participación activa de la comunidad.

**56.** Cúidese y prepárese con tiempo suficiente todo lo relacionado con los signos sacramentales y con la misma celebración: fuente de agua o agua limpia, fuente bautismal, recipientes del crisma y óleo, el baptisterio, el lugar de la asamblea si no se reúnen en el mismo baptisterio, los ornamentos, el ritual, la preparación previa de los asistentes y

de los diversos ministerios (lectores, cantores...)

**57.** Los bautismos serán celebrados preferentemente por el párroco, por los sacerdotes o diáconos de la comunidad parroquial. Otros ministros, que por razones familiares o personales deseen celebrar algún bautismo, lo harán según el plan establecido por la parroquia.

**58.** Cuando el párroco reciba la petición del bautismo para un niño en edad de catequesis, en modo alguno debe proceder a administrarlo de inmediato, salvo el caso de peligro de muerte.

#### *Anotación del Bautismo*

**59.** El nuevo bautizado ha de ser inscrito siempre y sin demora en el libro de bautismos de la parroquia donde se haya celebrado el sacramento (cf. CIC c.877). Enviándose la copia al obispado al terminar el año.

#### *Después del Bautismo*

**60.** La verdad del sacramento, sobre todo en los niños se completa con los siguientes aspectos esenciales: adecuada educación cristiana, experiencia de vida cristiana, iniciación progresiva a la Iglesia como comunidad (RB nº 4 y 9) y un catecumenado posbautismal (CIC nº 1231).

**61.** Procuren las parroquias visitar a las familias de los niños bautizados, tanto para interesarse por el recién bautizado como para continuar el contacto que se tuvo con ocasión del catecumenado prebautismal. En esas visitas se podría ofrecer la oportunidad de conmemorar de alguna manera el aniversario del bautismo, tratando incluso de agrupar en una pequeña fiesta a todos los familiares que entonces estuvieron reunidos.

**62.** A la familia le corresponde hacer el despertar religioso en el niño. Si la familia no cumpliera con este deber, la comunidad cristiana buscará los procedimientos para provocar este despertar religioso antes de comenzar el proceso de iniciación a la fe y de la admisión a los sacramentos.

## **PRIMERA PENITENCIA**

**63.** Aunque no forme parte de los sacramentos propiamente dichos de la Iniciación Cristiana, la praxis actual del Bautismo de niños ha introducido la costumbre de que la Penitencia preceda a la Primera Eucaristía (son excepción los niños discapacitados psíquicos, ya que pueden carecer de sentido moral) y el Magisterio de la Iglesia se muestra unánime al respecto en el sentido de mantener vigente en la Iglesia esa costumbre (cf DGC Apénd. n° 5RP 68; CIC 914).

En la praxis actual, por tanto, la preparación de los niños para la Primera Eucaristía requiere también prepararlos para la Primera Penitencia.

Preparar a los niños para la Primera Penitencia constituye un reto y una exigencia para pastores, catequistas y padres. Se ha de ayudar a los niños a que descubran la bondad o la maldad de sus actos y, sobre todo, a que experimenten el amor del Padre que nos ofrece su perdón a través del sacramento.

La razón de la Iglesia para mantener la praxis penitencial en esta edad se apoya en la oportunidad y conveniencia de celebrar el sacramento dentro del proceso de maduración cristiana del niño, en el que juega un papel primordial el descubrimiento de la realidad del pecado, del arrepentimiento y del perdón misericordioso de Dios.

El sacramento de la Penitencia tiene como objetivo la reconciliación y, en su caso, la readmisión del cristiano pecador que, después del Bautismo, ha roto o debilitado la comunión con Dios y con la Iglesia. Tiene como fin renovar la gracia del Bautismo, por medio de una nueva y eficaz gracia de perdón.

**64.** La forma más apropiada de iniciar al niño en el sacramento de la reconciliación es a base de celebraciones penitenciales no sacramentales, adaptadas a su edad y situación, durante el proceso catequético.

Estas celebraciones deben comenzar uno o dos años antes de la primera confesión. Y a partir de ellas se puede llegar, en el momento oportuno, a la confesión y absolución individual, descartando las confesiones masivas y evitando toda apariencia de coacción, prisa o rutina.

**65.** La educación de los niños y adolescentes en el ritmo de la comunidad cristiana y la participación incluso en las celebraciones penitenciales de adultos son otros tantos medios para conseguir un sentido auténtico en la reconciliación con Dios y con la Iglesia.

A la hora de celebrar la Primera Penitencia sacramental la mejor forma es integrarla en una celebración comunitaria adaptada a su edad. La segunda fórmula del Ritual es la más apropiada.

En la celebración conviene que los niños sean los principales protagonistas, aunque deben participar activamente los padres, catequistas y demás miembros de la comunidad.

Ha de ser un momento fuerte en el proceso de la Iniciación Cristiana, que les ayude a descubrir el sentido del pecado y de la conversión. Y no debe quedar en una simple meta de algo que hay que hacer.

**66.** La primera celebración del sacramento de la Penitencia debe enmarcarse en un clima de confianza y alegría para renovar la amistad con el Señor, ambientada en un templo adornado, cantos y signos que den a entender el gozo y la alegría de Dios y de los hermanos. En esta celebración habrá que resaltar junto a la celebración de la Palabra de Dios, el examen de conciencia, la contrición, la reconciliación y la acción de gracias.

Cada niño, llegado el momento, hace personalmente y en secreto la confesión de sus pecados y recibe la absolución. Hay que poner especial cuidado para evitar un clima que atemorice a los niños o perturbe sus conciencias. Catequistas y sacerdotes deben usar adecuadamente los conceptos de pecado, arrepentimiento, confianza en la misericordia de Dios, enmienda y gratitud.

**67.** También en el caso de niños bautizados, que se preparan para la Primera Eucaristía, el sacramento de la Penitencia está referido al Bautismo. La celebración de la Primera Penitencia será como reactivar el carácter bautismal entendido como “disposición positiva para la gracia” (CEC 1121) recibida en el Bautismo. Y esto no sólo como un recuerdo del Bautismo que despierta la gracia dormida, sino como una nueva y eficaz gracia de perdón ofrecida por Dios.

La celebración primera del sacramento de la Penitencia, por tanto, tiene que colocarse en el conjunto de una educación progresiva de la conciencia del niño. Se trata de ayudarle para

que pueda ir penetrando conscientemente en el ámbito de las relaciones filiales con Dios, en el amor de Jesucristo y en el ejercicio positivo y responsable de la libertad cristiana. Ha llegado el momento de educar su conciencia. (RP 68).

Por otra parte, no se debe olvidar que el sacramento de la Penitencia requiere, como parte integrante del mismo, los actos del penitente hechos con cierta capacidad y madurez psicológica, sin la cual esa celebración no llega a ser un sacramento plenamente válido y eficaz.

## **1. 2. PRIMERA EUCARISTÍA**

### **Preparación**

#### *Preparación en la familia y en la parroquia*

**68.** La Iglesia considera que los padres y la familia deben ser los primeros responsables de la educación cristiana de sus hijos. El amor, la sencillez y el testimonio diario de la familia constituyen el clima adecuado para el despertar religioso y para la iniciación básica y elemental en la vida cristiana.

**69.** La comunidad cristiana pide a los padres que acompañen y sigan activamente el proceso de iniciación a la fe de sus hijos en la catequesis parroquial, cuidando su asistencia a la misma y ofreciéndoles el ejemplo de su vida.

**70.** Las parroquias, para facilitar el acompañamiento e interés de los padres, ofrecerán un plan de reuniones en el contexto de pastoral misionera, teniendo en cuenta su situación humana y religiosa.

**71.** Un acto religioso como la Primera Comunión tiene

repercusiones sociales y, para que se pueda vivir el verdadero sentido de la misma, invita a educar en la sobriedad y sencillez, para evitar posibles signos anticristianos y gestos exagerados en temas como vestidos, invitaciones y regalos.

**72.** La continuidad de los niños en catequesis después de la Primera Comunión es vital y necesaria para su maduración en la fe. Por eso se pide a los padres que se preocupen de tal continuidad y a las parroquias un plan catequético al que se puedan incorporar dichos niños.

**73.** La catequesis de infancia no es exclusivamente para la Primera Comunión, es el comienzo de un proceso de formación cristiana que ha de continuar y su meta es poner las bases para que un día el bautizado llegue a ser un cristiano adulto.  
Catequesis específica preparatoria a la Primera Eucaristía

**74.** El Señor Jesús hizo a la Iglesia el regalo del Sacramento de la Eucaristía en la Última Cena como sacrificio de la alianza nueva y eterna, como memorial de su Muerte y Resurrección y como banquete sagrado para comulgar con su Cuerpo y con su Sangre.

**75.** El niño debe descubrir que en la Eucaristía Jesucristo se hace presente como fuente de amor a Dios y a los hombres.

**76.** Al comulgar por primera vez, el niño debe conocer que ha comenzado a participar en un banquete sagrado, al cual están llamados todos los hombres, y que anticipa y realiza el banquete de la gran fiesta del Cielo.

**77.** Participan en el banquete de la Eucaristía aquellos que, desde la amistad con Dios, se hacen solidarios con los demás, saben compartir sus bienes y cualidades y usan bien las cosas

que Dios ha creado para todos.

**78.** Desde la Primera Comunión el niño debe ir asimilando que cada domingo ha de celebrar la Eucaristía, uniéndose con los demás miembros del Cuerpo de Cristo en la Iglesia.

**79.** La comunidad parroquial es el lugar ordinario donde el cristiano nace a la fe, se educa en ella y la vive.

**80.** La comunidad, al elegir a sus catequistas, tendrá en cuenta, como expresión de su madurez humana y cristiana, características como éstas: sentido de pertenencia a la Iglesia, experiencia religiosa, testimonio de vida...

**81.** El servicio propio del catequista requiere colaborar en la programación parroquial de la catequesis, preparar en grupo cada sesión de la misma, seguir un plan de formación permanente y estar abierto a otros grupos parroquiales, arciprestales y diocesanos.

**82.** La catequesis litúrgica propia de la Primera Comunión tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: a) Descubrimiento de los valores humanos implícitos en la celebración: compartir, fiesta, unidad,... b) Iniciación a la participación en la Eucaristía dominical como signo de identidad cristiana y eclesial. c) Conocimiento y experiencia de los signos y oraciones de la misa y de su valor educativo (saludo, contestación, silencio, cantos).

**83.** La catequesis, teniendo un carácter temporal y de fundamentación de la vida cristiana, es un período intensivo que capacita al cristiano para vivir en intimidad con Jesucristo, celebrar la fe y participar en la vida de la comunidad cristiana, testimoniando la fe. (CT 51)

**84.** Para que un niño pueda ser admitido a la Primera Comunión se requiere que esté bautizado, que tenga la preparación adecuada y el deseo de conocer y recibir a Jesús en la Eucaristía.

**85.** Los niños recibirán la Primera Comunión alrededor de los diez años y después de un periodo catequético de tres años como mínimo

**86.** Si por razones familiares dos hermanos de distintas edades (con la diferencia de un año) pensaran realizar juntos la Primera Comunión, al menor de ellos se le puede permitir iniciar su proceso catequético un año antes.

### **Celebración**

**87.** El tiempo apropiado para la celebración de la Primera Comunión es el tiempo Pascual o cualquier domingo del año como Día del Señor, a no ser que por razones pastorales se haya de celebrar en otro día adecuado.

**88.** El lugar de la celebración es la propia comunidad parroquial en la que vive el niño su fe con sus padres y familiares. No son, por lo tanto, lugares apropiados los colegios, viviendas particulares o aquellos otros que no tengan reconocido el carácter de comunidad como lugar de pertenencia y de referencia de la fe.

**89.** El carácter festivo de estas celebraciones resaltará la sencillez evangélica y el compromiso de amor fraterno y solidario. Se eliminará lo que pueda dificultar la participación del niño o lo que constituya un antisigno de lo que se celebra.

**90.** La parroquia ha de saber con certeza que los niños que van a recibir la Primera Comunión están bautizados.

**91.** Para que un niño pueda ser admitido a la Primera Comunión en parroquia distinta de la suya aportará certificado de haber realizado el plan catequético establecido en su Diócesis.

**92.** Se harán varias celebraciones solemnes, si es excesivo el número de comulgantes y la capacidad del templo lo exige, procurando que los que se preparan en el mismo grupo celebren juntos la Primera Comunión.

**93.** Al preparar la celebración se tendrá en cuenta la asistencia a la misma de personas no practicantes para que, al hacerla con dignidad y sentido pastoral, la propia celebración sea evangelizadora.

**94.** La participación en la celebración eucarística de los que comulgan por primera vez se ha de hacer con esmero litúrgico y pedagogía apropiada para que descubran el sentido cristiano de lo que están celebrando.

### **Situaciones especiales**

**95.** Si un niño, que ha llegado ya a la edad del discernimiento, se viera en peligro de muerte, debe dársele la Primera Comunión (y la Confirmación cf. CIC c.889), siendo suficiente para la Eucaristía que sea capaz de distinguir el cuerpo de Cristo del alimento ordinario, y de recibir la Comunión con reverencia (cf. CIC c.913, 2).

## **1. 3. CONFIRMACIÓN**

### **Preparación**

**96.** Las parroquias, en el momento oportuno, deben ofrecer su programa de preparación y celebración del sacramento de la confirmación.

**97.** Se propone que la edad adecuada para recibir el Sacramento de la Confirmación sea en torno a la adolescencia, después de una preparación mínima de dos años.

**98.** El catecumenado de confirmación debe concebirse integrado en un proceso de evangelización juvenil en el que podemos distinguir dos momentos, con objetivos y acciones específicas: etapa catequética de inspiración catecumenal y etapa pastoral o de compromiso.

### **Catequesis específica**

**99.** El Sacramento de la Confirmación hay que situarlo dentro de la unidad que forman los tres sacramentos de la Iniciación Cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía (RC 1).

**100.** La Confirmación es el sacramento específico del Espíritu Santo: con el Sacramento de la Confirmación los renacidos en el Bautismo reciben el don inefable, el Espíritu Santo (DCN).

**101.** Los efectos de este sacramento son:

- “El enriquecimiento con una fuerza especial” (AG. 36)
- “Quedan vinculados más perfectamente a la Iglesia”(LG.11)
- “Son más estrictamente obligados a difundir y defender

con la palabra y las obras la propia fe como auténticos testigos de Cristo” (AG. 11)

**102.** Lo primero que Dios otorga para llevar a madurez la gracia bautismal es el don del Espíritu Santo. “Los fieles tienen la obligación de recibir este sacramento en el tiempo oportuno” (CIC, c.890).

**103.** Sin la Confirmación y la Eucaristía el sacramento del Bautismo es ciertamente válido y eficaz, pero la iniciación cristiana queda incompleta. (CEC nº 1.306).

**104.** Conviene no olvidar, que aunque se habla de la Confirmación como del “sacramento de la madurez cristiana”, es preciso no confundir la edad adulta de la fe con la edad adulta del crecimiento natural, ni olvidar que la gracia bautismal es una gracia de elección gratuita e inmerecida que no necesita una “ratificación” para hacerse efectiva (CEC nº 1308).

**105.** Por eso mismo el don del Espíritu Santo es ante todo un don gratuito de la iniciativa salvadora de Dios, pero implica necesariamente la libre respuesta del creyente que tiene uso de razón.

**106.** La Confirmación, como el Bautismo del que es la plenitud, solamente se puede recibir una vez, ya que imprime en el cristiano una marca espiritual o carácter indeleble.

### **Catequistas**

**107.** El catequista de Confirmación ha de ser alguien que hace opción por los jóvenes y camina con ellos; a imitación de Jesús, Buen Pastor, fiel a Dios y fiel a los jóvenes. Son rasgos de estos catequistas los siguientes:

- Es educador. Por ello debe tener conocimiento de los jóvenes, debe saber acompañar personalmente y cuidar la atención de cada uno, debe respetar la libertad y el proceso personal.
- Es testigo de la fe. Ha de aportar, ante todo, el testimonio de su condición de creyente, su fe, y su propuesta de vida cristiana. Esto lleva consigo: ser creyente maduro, ser persona de bienaventuranzas, vivir en actitud profética, estar enraizado en la comunidad y con conciencia de Iglesia.
- Es animador de grupo. Por ello, ayuda a los jóvenes a encontrarse, a descubrir los motivos para avanzar, a descubrir en profundidad la realidad que se encuentran, a plantearse y llevar a cabo acciones transformadoras de toda esta realidad, a reconocer a Jesús vivo y presente en su mundo y a convertirse en cristianos comprometidos en la Iglesia y en la sociedad.

**108.** El catequista de Confirmación necesita de una formación básica que le capacite para desarrollar su misión. Algunas capacidades a tener en cuenta son:

- El análisis del mundo juvenil.
- Conocimiento de la persona humana, que haga posible su desarrollo armónico en dirección a la identificación con Jesús de Nazaret, el Hombre Verdadero.
- Conocimiento de la realidad y del mundo que nos rodea.
- Formación teológica que haga posible la asunción de una espiritualidad que integre la fe y la vida desde una presencia en el mundo.
- Conocimiento de la Pastoral Juvenil de la diócesis: El

catequista debe conocer el desarrollo de la Pastoral Juvenil en su Diócesis así como los distintos movimientos y asociaciones que trabajan en dicha pastoral.

**109.** Las Delegaciones diocesanas de Catequesis, Juventud y Vocaciones en colaboración con el Instituto Teológico irán gradualmente, ofreciendo materiales que faciliten dicha formación.

## **Celebración de la Confirmación**

### *Tiempo y lugar*

**110.** El templo parroquial, por su condición de templo bautismal y sede de la comunidad cristiana parroquial es, de ordinario, el lugar propio para la celebración del sacramento de la Confirmación.

### *Ministro de la Confirmación*

**111.** El ministro ordinario de la Confirmación es el Obispo: así se pone de relieve que la Confirmación tiene como efecto unir a los que la reciben más estrechamente a la Iglesia, a sus orígenes apostólicos y a su misión de dar testimonio de Cristo (CEC 1313).

**112.** El Obispo diocesano debe celebrar por sí mismo la Confirmación, o puede conceder facultad a uno o varios presbíteros determinados para que celebren este sacramento.

### *Padres y padrinos*

**113.** Las familias y los padres son responsables de la educación

en la fe de sus hijos. También deberían acompañarles en las diversas etapas sacramentales. Su participación activa en la celebración del sacramento de la Confirmación influirá positivamente en los confirmandos.

**114.** Si hay costumbre se puede llevar padrino o madrina que ha de ser una ayuda espiritual en el camino de la fe y conviene que sea el mismo del Bautismo para subrayar la unidad de los sacramentos. También los mismos padres pueden presentar a sus hijos.

**115.** El criterio para su elección no pueden ser ni los vínculos familiares, ni la posición social, ni la simple disponibilidad personal. Se pide que sea espiritualmente idóneo para el oficio que recibe y esté revestido de estas dotes:

- Tenga madurez suficiente para cumplir esta función.
- Pertenezca a la Iglesia Católica y esté iniciado con los tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
- Llevar una vida coherente con la fe que profesan.

**116.** Como el padrino es elegido, no podrá imponerse un padrino determinado a los confirmandos, pero vale la pena ayudar a los jóvenes para que elijan con responsabilidad, con respeto a estas normas y previo conocimiento del párroco o sacerdote encargado.

**117.** Es conveniente tener con los padres y padrinos alguna reunión para ayudarles a asumir su compromiso y preparar la celebración.

### *Celebración*

**118.** En los días inmediatamente previos a la celebración de la

Confirmación conviene prepararse con una convivencia o retiro espiritual, una oración más intensa y una celebración del sacramento de la Penitencia, para recibir con docilidad y disponibilidad la fuerza y las gracias del Espíritu Santo.

**119.** Para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene celebrar el sacramento de la Penitencia para ser purificados en atención al don del Espíritu Santo. (CEC 1310).

**120.** Se procurará que la acción litúrgica sea festiva y solemne, pues ésta es su significación para la Iglesia local.

**121.** Para su preparación y realización remitimos a las orientaciones de la “Guía Litúrgica de la Confirmación”, que editó la Delegación de Liturgia de la Diócesis en el año 1993.

**122.** No obstante hay que recordar los siguientes aspectos de la celebración:

- la importancia de la Eucaristía,
- el relieve que tiene la celebración de la Palabra de Dios,
- la presentación del sagrado Crisma,
- la renovación de las promesas bautismales,
- la recitación de la oración dominical.

**123.** En todas las parroquias debe existir el Libro de Confirmaciones. En él se inscriben los fieles que reciben el sacramento en la Iglesia parroquial o, excepcionalmente, en otras iglesias o capillas situadas en la demarcación de la parroquia. En la inscripción deben constar los nombres del ministro, de los confirmados, de los padres y padrinos, así como el día y lugar de la celebración.

**124.** También hay que anotar en el Libro de Bautismos, en el margen correspondiente a las partidas de los que se han confirmado, los siguientes datos: fecha, lugar y ministro de la Confirmación.

**125.** Si algunos confirmados no se bautizaron en la parroquia en la que se confirman, se debe comunicar a las parroquias correspondientes de Bautismo para que hagan las anotaciones marginales en los respectivos libros de Bautismo. (CIC 895).

**126.** La responsabilidad de la admisión de los candidatos a la Confirmación corresponde en última instancia al párroco, que procurará la permanencia de los confirmados en la educación de la fe después de la Confirmación (CIC. C.1065,1).

## **2. LA INICIACIÓN CRISTIANA DE NIÑOS (ADOLESCENTES) NO BAPTIZADOS EN SU INFANCIA**

**127.** Los niños en edad escolar y los adolescentes que piden el Bautismo han de recorrer un camino especial, como lo indica el capítulo V del RICA (RICA 306-369), titulado “Ritual de la Iniciación de los niños en edad catequética”.

“Esto quiere decir, en primer lugar, que no se puede usar en estos casos el Ritual del Bautismo de párvulos, como si fueran unos recién nacidos, y en segundo lugar que la solución pastoral ha de ser también necesariamente distinta de la que se adopta para la iniciación sacramental de los niños ya bautizados. Conviene recordar también que tanto los niños no bautizados como los adolescentes no bautizados, son equiparados por el código (c.852,1) a los adultos a efectos de la pastoral de la Iniciación Cristiana” (IC 135).

**128.** “Se ha de procurar, por tanto, que la Iniciación de estos

niños y adolescentes se haga por etapas, jalonándolas con diversos ritos” (IC 136).

- a) Hay que partir de un sujeto activo, como ya lo es el niño en esta edad, dentro de una comunidad cristiana, representada por la familia, los catequistas y los padrinos. Estos niños son capaces de desarrollar el diálogo para la petición del Bautismo bajo la acción del Espíritu Santo. Y lo pueden hacer dentro del grupo catequético, en el que los niños deben ser informados del caso particular de su compañero, para que le pueden acompañar de forma amistosa, al mismo tiempo que ellos avanzan en su propio camino.
  
- b) El niño o adolescente que quiere ser cristiano con el consentimiento de sus padres debe celebrar esa decisión con un RITO DE ACOGIDA. Este rito lleva consigo una serie de conversaciones o encuentros con los responsables de la catequesis con vistas a que sea consciente de la llamada del Señor a seguirle y a vivir como hijo de Dios en el seno de la comunidad cristiana. En su grupo de catequesis se irá abriendo a la Historia de la Salvación y en particular a la Vida de Jesús. El contexto de este periodo puede ser el año litúrgico y el mejor medio la Sagrada Escritura. Este tiempo puede ser considerado como una evangelización o primer anuncio de Jesucristo.
  
- c) Terminado este primer periodo, que se puede hacer coincidir con el segundo año de catequesis, se realiza el RITO DE ENTRADA EN EL CATECUMENADO (RICA nn.314-329). Este rito consiste en una acogida en la Iglesia por medio de la señal de la cruz y la introducción en la asamblea de los fieles. Podría

hacerse al comienzo de tercer año de catequesis cuando los niños se preparan ya para la Primera Comunión. El rito debe hacerse en la Iglesia con la presencia de padres, que manifiestan su consentimiento. Comprende lo siguiente: la signación (RICA 322-323) y la entronización del leccionario (RICA 325), que da paso a la liturgia de la Palabra y culmina con la entrega de los evangelios a los nuevos catecúmenos (RICA 328). “La catequesis ha de ser introducción no sólo en la doctrina de la fe sino también en la conversión y en la experiencia de la vida de la comunidad cristiana. Se trata, por tanto, de ofrecer a esos niños no bautizados un verdadero y propio catecumenado orientado a la progresiva comprensión de la Palabra de Dios, de la oración eclesial y a la celebración litúrgica, y a un compromiso de fidelidad al Evangelio y de amor al prójimo” (IC 136). El nivel de conocimiento sobre el misterio de Jesús y la vida cristiana ha de ser el mismo que para los niños de su grupo que van a participar por primera vez en la Eucaristía. Para los niños mayores, de diez años en adelante, o preadolescentes se tiene que usar el catecismo y la metodología propios de estas edades, integrando también la preparación para la Confirmación.

- d) Cuando llega la Cuaresma se debe hacer una celebración para entrar en la etapa de la ELECCIÓN o llamada al Bautismo, a modo de preparación inmediata (RICA143-151), siempre con el parecer y visto bueno de los catequistas, aunque la decisión última le corresponde al párroco. Durante esta etapa también tienen lugar los escrutinios o celebraciones penitenciales para purificar el corazón y fortalecer la vida cristiana en la lucha contra el pecado (RICA 330-

342). Estas celebraciones penitenciales se hacen con el grupo de catequesis que se prepara para recibir el sacramento de la Penitencia. En el último “escrutinio” se hace la unción prebautismal de los catecúmenos (RICA 339).

- e) Finalmente, y en la Vigilia Pascual o en algún domingo de la cincuentena se llega a la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana. Si por alguna razón especial dichos sacramentos se celebran fuera de la Pascua, procúrese que sea domingo y reuniendo en una celebración a todos los que van a recibir la Iniciación Cristiana y a sus compañeros que van a recibir la Primera Comunión (RICA 310).
- f) El Bautismo y la Confirmación se reciben en la misma celebración de la Eucaristía (RICA 344). Todo esto es para salvaguardar la unidad de los sacramentos de la Iniciación. Lo ideal es que el Bautismo tenga lugar en la celebración en la que todo el grupo de niños participa por primera vez en la Eucaristía. Si no pudiera ser así el niño será bautizado y recibirá la Eucaristía en una celebración, para participar después con todo el grupo en la misa de la primera Comunión. En estos casos la confirmación se recibe posteriormente en su itinerario y grupo normales.
- g) Los preadolescentes y adolescentes no bautizados recibirán los tres sacramentos en la misma celebración. Para ello goza “por el mismo derecho” de la facultad de confirmar el presbítero (CIC c. 883,2). Debe ofrecérsele al obispo la celebración si el que va a ser bautizado ha cumplido ya los 14 años.

- h) Después de la celebración de los sacramentos, una mistagogia propiamente dicha consiste en ayudar a los neófitos a perseverar en la misa dominical, en participación de la Penitencia y en la formación cristiana permanente.

### **3. LA INICIACIÓN CRISTIANA DE ADULTOS NO BAUTIZADOS**

**129.** Para dar respuesta a la necesidad de personas adultas que piden ser bautizadas se establece el catecumenado de adultos. El Código de Derecho Canónico determina que “el adulto que desee recibir el Bautismo ha de ser admitido al catecumenado y, en la medida de lo posible, ser llevado por pasos sucesivos a la Iniciación sacramental, según el Ritual de Iniciación adaptado por la Conferencia Episcopal y atendiendo las normas peculiares dictadas por la misma ” (c. 851,1).

**130.** Para un solo candidato se usará la forma simplificada de la Iniciación de un adulto en tres etapas (RICA 240-277). En estos casos se pueden abreviar las etapas preparatorias y pedir al candidato que continúe su formación cristiana posterior dentro de la parroquia, para no privar al catecúmeno de una formación más larga (cf. IC 117)

**131.** Cuando haya varios candidatos se verá la oportunidad de seguir la “forma simplificada” o “el itinerario por etapas o grados” (cf. IC 118). La forma simplificada de la Iniciación de un adulto en tres etapas comprende (cf. IC 116):

- a) El “rito de admisión a la catequesis” para entrar en el catecumenado (1ª etapa), después de dialogar con la persona y de señalarle un garante.

- b) Cuando el catecúmeno esté suficientemente instruido, después de un tiempo de catequesis, se pasa a la 2ª etapa o tiempo de purificación o iluminación, en la que se prepara para la celebración de los sacramentos. En esta etapa se realizan los ritos de la elección, los escrutinios y la entrega del “símbolo de la fe” y la “oración dominical”. El catecúmeno puede participar en reuniones de oración y en la celebración penitencial de la comunidad.
- c) Finalmente, en la tercera etapa, se celebran los sacramentos en la Vigilia pascual o en un domingo, y se entra en la mistagogia para seguir acompañando al que ha sido iniciado en la vida litúrgica de la comunidad ( cf. RICA 277).

**132.** El itinerario por etapas y grados comprende los siguientes pasos:

- a) El precathecumenado que “es un tiempo de búsqueda y verificación” (RICA 6-7) del testimonio y de la palabra que el adulto ha meditado en su llamada a la conversión. El mediador humano principal en el anuncio misionero está llamado a ser “el fiador” del que habla el RICA y su misión será acompañar a quien desea ser cristiano en su relación con la comunidad (cf. IC 119-120).
- b) El catecumenado propiamente dicho que tiene cuatro facetas:
  - Catequesis apropiada, básica e integral, cuyo objetivo es conducir al catecúmeno en el íntimo conocimiento del misterio de la salvación. (Se

puede usar el Catecismo de adultos con la ayuda del catequista o en algún grupo de catequesis de adultos).

- Práctica de la vida cristiana en un camino que lleva consigo el cambio progresivo de sentimientos y costumbres, y debe manifestarse con consecuencias sociales (RICA 19).
  - Participación en la liturgia de la Palabra y en la oración de la Iglesia.
  - Cooperar en alguna tarea misionera o asistencial que tenga establecida la comunidad cristiana (IC 121).
- c) El tiempo de la purificación y de la iluminación, que tiene lugar durante la Cuaresma el año en que va recibir los sacramentos de la Iniciación y que normalmente debe ser el segundo año del catecumenado (IC 122).
- d) La celebración de los sacramentos de la Iniciación y de la mistagogia. La celebración tendrá lugar en la Vigilia Pascual, en la catedral o en la parroquia, presidiendo el Obispo o un delegado suyo. Si no fuese posible la presidencia del Obispo o su delegado en la Vigilia Pascual, los sacramentos de la Iniciación Cristiana se celebrarán en un domingo del tiempo pascual. Después viene el tiempo de la mistagogia (RICA 235-239), dedicado a la profundización de los misterios celebrados y que ocupará el tiempo pascual hasta Pentecostés (IC 123; RICA 235-239).

### **133. Celebraciones litúrgicas.**

- 1ª. La admisión al pre-catecumenado (se haría después de recibir la petición del Bautismo y ante un grupo de fieles).

- 2<sup>a</sup>. Entrada en el catecumenado (se hace cuando el catecúmeno con su acompañante, de acuerdo con el párroco, lo determinen).
- 3<sup>a</sup>. Exorcismo y bendiciones (durante el catecumenado, RICA 98-132).
- 4<sup>a</sup>. “Rito de elección” (primer domingo de Cuaresma para inaugurar la purificación e iluminación RICA 133-151).
- 5<sup>a</sup>. Escrutinios, entregas del símbolo y Padrenuestro y los ritos preparatorios (RICA 152-207) y celebración de los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía.

#### **4. LA INICIACIÓN CRISTIANA DE ADULTOS YA BAUTIZADOS**

**134.** Los adultos que han sido bautizados, pero no han recibido la Confirmación ni la Eucaristía, o habiendo recibido estos dos sacramentos quieren avivar la fe porque han estado lejos de la Iglesia o no han recibido la debida catequesis, tienen situaciones diferentes previstas en el capítulo IV del RICA.

**135.** El RICA en el capítulo IV equipara estos adultos a los que han sido bautizados en peligro de muerte y advierte que “su condición difiere de la condición de los catecúmenos, puesto que aquéllos ya han sido introducidos en la Iglesia y hechos hijos de Dios por el Bautismo. Por tanto, su conversión se funda en el Bautismo ya recibido, cuya virtud deben desarrollar después” (RICA 295; IC 124).

**136.** Todos éstos han de desarrollar las riquezas del Bautismo ya recibido, a base de un proceso de reiniciación cristiana, que parte del anuncio misionero hasta llegar a la plena comunión con la Iglesia (IC 125).

**137.** En el camino de la reiniciación cristiana de estas personas se puede hacer un itinerario basado en las orientaciones pastorales para la catequesis de adultos publicadas en 1991 por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis.

**138.** Todo bautizado alejado de la vida cristiana y de la Iglesia, por la increencia o la indiferencia, necesita el anuncio misionero de la Buena Noticia del Evangelio y acoger en su vida la gracia renovadora del misterio pascual. “En este momento, el evangelizador pasa a ser fiador ante la comunidad cristiana, ante la Iglesia, que acoge en su seno a un cristiano bautizado que quiere iniciarse en el conocimiento y la Vida de Cristo en su Iglesia. No hay tiempo determinado para todo este proceso ni línea divisoria entre lo que es tarea del evangelizador y respuesta de conversión. La celebración del sacramento de la misericordia del Padre que acoge al hijo pródigo, convocando a una fiesta a toda la familia, será el hito más importante de esta etapa. Se debe invitar, pues, al inicialmente convertido a que se alegre por la misericordia de Dios y que reconozca su miseria, su verdad, participando en una celebración de la Penitencia, para la que el fiador y el sacerdote previamente le hayan preparado” (IC 129).

**139.** “Las verdades que se profundizan en la catequesis son las mismas que hicieron mella en el corazón del hombre al escucharlas por primera vez. El hecho de conocerlas mejor, lejos de embotarlas y agostarlas, debe hacerlas aún más estimulantes y decisivas para la vida. En este tiempo, pues, debe mantenerse con todo rigor y novedad el Evangelio, si bien

lo propio de esta etapa será su presentación sistemática y orgánica.

Para conseguir la novedad, la fuerza, la organicidad y la sistematización, el catequizado debe seguir esta etapa como miembro de un grupo o comunidad. No basta ya el testimonio de un amigo, del fiador; se requiere ahora ya que se manifieste la fe eclesialmente. El grupo, la comunidad es el ámbito en que la palabra de Dios resuena y actúa con poder. El Catecismo de adultos, preparado por la Conferencia Episcopal Española será un instrumento garante de la integridad de la fe de la Iglesia, que el bautizado no catequizado ha de conocer, celebrar, vivir y orar” (IC 130).

**140.** “Los ritos catecumenales han de hacer patente la condición de bautizado del que sigue este itinerario. Las celebraciones de la Palabra, las celebraciones penitenciales, los exorcismos y bendiciones, así como la Eucaristía dominical son hitos importantes de su crecimiento en la fe” (IC 131).

**141.** El tiempo de este itinerario durará al menos un año completo, comenzando en cualquier momento, pero intensificándose al llegar la Cuaresma y concluyendo, si es posible, con el tiempo de Pascua-Pentecostés.

**142.** “Para quienes van a recibir los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, se tendrán durante la Cuaresma las catequesis presacramentales y se pueden celebrar los ritos de “entregas” del símbolo de la fe y de la oración dominical, adaptados a su condición de bautizados” (IC 133).

La celebración de los sacramentos se hará en la Vigilia Pascual o en un domingo de Pascua.

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS**

- AA Decreto “Apostolicam actuositatem” del C.Vaticano II.  
AG Decreto “Ad gentes” del Concilio Vaticano II.  
CC Catequesis de la Comunidad.  
CD Decreto “Christus Dominus” del Conc. Vaticano II.  
CEC Catecismo de la Iglesia Católica.  
CEE Conferencia Episcopal Española.  
CF El catequista y su formación.  
CHL Christifideles Laici.  
CIC Código de Derecho Canónico.  
CT Catechesi Tradendae.  
DCN Constitución Apostólica “Divinae Consortium Naturae” de Pablo VI.  
DCG Directorio General de Pastoral Catequética.  
DRD Instrucción Pastoral de la CEE “Dejaos reconciliar con Dios”  
EM Instrucción “Eucharisticum Mysterium”.  
EN “Evangelii Nuntiandi” de Pablo VI.  
IC Iniciación Cristiana. Reflexiones y orientaciones CEE del 27 noviembre 1998.  
LG Constitución Dogmática “Lumen gentium” del C.Vaticano II  
NMI “Novo Millennio Ineunte” Carta apostólica de J.Pablo II (6-1.2001)  
OGMR Ordenación General del Misal Romano.  
OLGH Ordenación General de la Liturgia de las Horas.  
PID Proyecto de Iglesia Diocesana.  
PO Decr. “Presbyterorum Ordinis” del Vaticano II.  
RB Ritual del Bautismo.  
RC Ritual de la Confirmación.  
RICA Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos.  
RITSC Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa.  
RP Ritual de la Penitencia.  
RU Ritual de la Unción y Pastoral de Enfermos.  
SC Constitución “Sacrosanctum Concilium” del Conc.Vaticano II

## **DOCUMENTOS ECLESIALES**

### **A) Iglesia Universal:**

1. Concilio Vaticano II. (1962-1965).
2. Directorio General de Pastoral Catequética. Sagrada Congregación del Clero. (1971)
3. Rituales:
  - Bautismo de niños (1970).
  - Confirmación (1971).
  - Penitencia (1974).
  - Iniciación Cristiana de Adultos (1972).
  - Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa (1974).
4. Pablo VI “Evangelii Nuntiandi” (1975).
5. 4ª Asamblea Sinodal sobre la Catequesis en nuestro tiempo (1977)
6. Juan Pablo II, “Catechesi Tradendae” (1979).
7. Código de Derecho Canónico (1983).
8. 7ª Asamblea Sinodal sobre vocación y misión en la Iglesia y en el mundo (1987)
9. Juan Pablo II, “Christifideles Laici” (1988).
10. Catecismo de la Iglesia Católica (1992).
11. Directorio para Misas con Niños. (Cong. para el Culto Divino. 1973)
12. Direct. General para la Catequesis. Congregación para el Clero (1997)

### **B) Conferencia Episcopal Española:**

1. Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. Catequesis de la Comunidad (1983).
2. Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. El catequista y su formación (1985).
3. Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. Catequesis de adultos (1991).
4. Conferencia Episcopal Española. La Iniciación Cristiana (1998).

5. Conferencia Episcopal Española. Orientaciones pastorales para el Catecumenado (2002).
6. Secretariado Nacional de Liturgia. Diversos Directorios:
  - sobre ambientación y arte en el lugar de la celebración;
  - sobre el salmo responsorial;
  - sobre el lector;
  - sobre el acólito;
  - sobre el equipo de animación litúrgica.

### **C) Iglesia Diocesana:**

1. Proyecto de Iglesia Diocesana (1987)
2. Planes Diocesanos de Pastoral (del 1988 al 2005)
4. Guía litúrgica de la Confirmación. (Delegación Diocesana de Liturgia (1993)
5. Preparación de la Eucaristía. Materiales (Plan de Pastoral 2000-2005 de la Diócesis de Albacete)



## ÍNDICE

Presentación .....	5
I. INTRODUCCIÓN .....	9
1. Objetivos del Directorio .....	11
2. Características de la Iniciación Cristiana .....	12
3. Los Sacramentos de la Iniciación Cristiana .....	14
- Bautismo .....	14
- Confirmación.....	15
- Primera Eucaristía .....	16
- Sacramento de la Penitencia.....	17
4. La Catequesis de la Iniciación Cristiana(niños bautizados) 18	
- Despertar religioso y primera etapa de catequesis 18	
- Segunda etapa de la catequesis: síntesis de fe ...	20
- Catequesis en la preadolescencia y adolescencia	21
5. Los responsables de la Iniciación Cristiana .....	24
II. ITINERARIOS Y PROCESOS DE LA INICIACIÓN CRISTIANA .....	27
1. La Iniciación Cristiana de niños, adolescentes y jóvenes.....	22

1.1. Bautismo .....	27
--preparación.....	27
--celebración .....	32
Primera Penitencia .....	35
1.2. Primera Eucaristía .....	38
-- preparación .....	38
--celebración .....	41
--situaciones especiales.....	42
1.3. Confirmación.....	43
-- preparación .....	44
--catequesis .....	43
--catequistas .....	44
--celebración .....	46
2. La Iniciación Cristiana de niños (adolescentes) no bautizados en su infancia.....	49
3. La Iniciación Cristiana de adultos no bautizados....	53
4. La Iniciación Cristiana de adultos ya bautizados ....	56
Siglas utilizadas.....	59
Documentos eclesiales .....	60